

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 2º días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 93 de 3 Abril.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Alicante la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 86 de 27 Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 411.

OBRAS PÚBLICAS

Don Antonio Cuadrado Pérez, ha presentado en este Gobierno instancia y proyecto dirigidos al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, solicitando la concesión necesaria para establecer una instalación eléctrica en Bullas, aprovechando una fábrica de electricidad que posee, situada á unos siete kilómetros al Saliente de Bullas, en el término municipal de Mula, partido de Pinar-hermoso y sitio del Puente Alto. Dicha instalación ha de afectar á la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, según se expresa en el plano correspondiente, y á varias calles y edificios del mencionado pueblo de Bullas, por cuyos puntos ha de establecerse la red lineal para el transporte y utilización del fluido eléctrico, destinado al alumbrado de dicha villa y á otros usos industriales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del Real decreto de 15 de Junio de 1901, sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, á fin de que puedan producirse en su caso, reclamaciones por aquellos á quienes interesa tal petición, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de este Boletín; y advirtiéndole que durante el mismo plazo se hallará de manifiesto el proyecto en la sección administrativa de este Gobierno, situada en las oficinas de Obras públicas de la provincia, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Murcia 27 de Marzo de 1903.

El Gobernador,
José Contreras.

Número 412.

OBRAS PÚBLICAS

Don Antonio Cuadrado Pérez, ha presentado en este Gobierno instancia y proyecto dirigidos al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, solicitando la concesión necesaria para establecer una fábrica productora de electricidad á unos tres kilómetros al Poniente de Mu-

la, partido de Herrero y sitio del «Martinete de abajo», y para instalar en varios puntos de la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique que en el plano correspondiente se detallan y de las calles y edificios de dicha ciudad de Mula, la red lineal que requiere el transporte y utilización del fluido eléctrico destinado al alumbrado de dicha ciudad y á otros usos industriales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del Real decreto de 15 de Junio de 1901, sobre instalaciones eléctricas y servidumbre

forzosa de paso de las mismas, á fin de que puedan producirse en su caso, reclamaciones por aquellos á quienes interesa tal petición, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de este Boletín; y advirtiéndole que durante el mismo plazo se hallará de manifiesto el proyecto en la sección administrativa de este Gobierno, situada en las oficinas de Obras públicas de la provincia, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Murcia 27 de Marzo de 1903.

El Gobernador,
José Contreras.

Quinta sección.

Número 10.

Continuación de la relación de deudores por Derechos Reales.

Epoca del débito.	Nombre de los contribuyentes.	Débito
		Pesetas
Derechos Reales.		
CEHEGIN		
1366	Año 1889. Francisco González García.	22 50
67	Id. Maximiliano Fernández de Guirao.	263 40
CARAVACA		
68	Id. Tomás Medina Panadero.	1 75
CEHEGIN		
69	Id. María Isabel Ruiz Alvarez Castellano.	3 75
70	Id. Juan Guirao Gómez.	7 80
71	Id. Antonio Carrasco Lloret.	16 26
MORATALLA		
72	Id. Ricardo Merlos Rubio.	9 »
CEHEGIN		
73	Id. Alfonso de Robles Fernández.	16 32
CALASPARRA		
74	Id. Diego Moreno García.	3 75
CEHEGIN		
75	Id. María Francisco Valero Romero.	91 17
76	Id. Juan Valero Romero.	94 26
77	Id. Miguel Valero Romero.	93 37
78	Id. Ana Valero Romero.	90 61
79	Id. Manuel Romero Valero.	93 39
CARAVACA		
80	Id. Fernando Moya Soler y otros.	4 20

N.º de orden	Epoca del débito.	Nombre de los contribuyentes.	Débito Pesetas.	N.º de orden	Epoca del débito.	Nombre de los contribuyentes.	Débito Pesetas.
1381	Año 1889.	José Joaquín Fernández Cánovas.	0 67	1337	Año 1889.	CALASPARRA Juan Marin Robles.	18 75
82	Id.	MORATALLA Antonio de Rueda Marin.	118 91	38	Id.	CEHEGIN Eduardo Martínez Godínez.	6 38
83	Id.	Angel María de Rueda Ruiz.	216 58	39	Id.	MORATALLA Pedro López Rodríguez.	33 75
84	Id.	Manuel de Rueda Ruiz.	212 56	40	Id.	Antonio Zarco Lozano.	12 »
85	Id.	Cosme Ramón de Rueda Ruiz.	181 10	41	Id.	CEHEGIN Ana Josefa de Moya Peral.	0 50
86	Id.	Adela de Rueda Ruiz.	77 24	42	Id.	MORATALLA Francisco Ruiz de Amoraga Ruiz.	15 »
87	Id.	Angel María de Rueda Ruiz.	182 10	43	Id.	Régulo de Rueda Cañete.	15 »
88	Id.	Manuel de Rueda Ruiz.	182 10	44	Id.	CEHEGIN María Magdalena Correa Rodríguez.	42 32
89	Id.	Adela de Rueda y Ruiz.	182 10	45	Id.	José Correa Rodríguez.	52 40
90	Id.	Cosme Ramón de Rueda Ruiz.	189 71	46	Id.	CALASPARRA Emilio Ruiz Galiano.	75 »
91	Id.	Angel María de Rueda Ruiz.	164 05	47	Id.	MULA Francisco Espín Ortega.	178 90
92	Id.	Manuel de Rueda Ruiz.	163 20	48	Id.	CEHEGIN Justo Pedro Martínez.	45 »
93	Id.	Adela de Rueda y Ruiz.	165 51	49	Id.	TORRE ALBANDES—JAEN Tomás Noguera Sáenz.	1 13
94	Id.	Cosme Ramón de Rueda Ruiz.	156 88	50	Id.	TARANCON José María Buendía Hervás.	7 71
95	Id.	Rosalía Ruiz Conejero.	15 03	51	Id.	CEHEGIN Pedro Massa Pérez Chirinos.	67 50
96	Id.	TOBARRA Esteban Martínez Abarca Marin.	1 25	52	Id.	Antonio Zarco Moya.	2 »
97	Id.	CALASPARRA Diego Moya García.	41 25	53	Id.	CALASPARRA Roque Piñero Miralles.	28 41
98	Id.	MORATALLA José María Rodríguez García.	7 50	54	Id.	CARAVACA Adrián López Egea Gallego.	12 »
99	Id.	CEHEGIN Antonio Fernández González.	3 17	55	Id.	Maria de los Angeles García Rosselló.	39 89
400	Id.	José María de Béjar y Jiménez.	30 56	56	Id.	CALASPARRA Gabino Soler Galiano.	45 »
1	Id.	MORATALLA Miguel Baquero Navarro.	60 »	57	Id.	CEHEGIN Lorenzo Corbalán Carmona.	13 50
2	Id.	Sebastián Martínez Abellán.	11 25	58	Id.	MORATALLA Gonzalo Martínez López.	15 »
3	Id.	CALASPARRA Roque Piñero Piñero.	45 »	59	Id.	CIEZA Fernando Lucas Caballero.	0 50
4	Id.	Francisco Camacho Moya.	6 »	60	Id.	CEHEGIN Felipe Espejo Hernández.	2 »
5	Id.	Lorenzo Caro Gómez.	6 »	61	Id.	CALASPARRA Fernando Carmona Prieto.	3 »
6	Id.	Francisco López Navarro.	6 »	62	Id.	MORATALLA Pedro Sánchez Sánchez.	11 25
7	Id.	Martín García García.	6 »	63	Id.	Pedro Martínez Ruiz.	4 50
8	Id.	Francisco Muñoz Avilés.	3 »	64	Id.	CEHEGIN José María de Béjar Jiménez.	3 90
9	Id.	Pascual Soler Lardín.	3 »				
10	Id.	Gabriel Soler Lardín.	3 »				
11	Id.	Antonio Soler Lardín.	3 »				
12	Id.	José Hervás Guillén.	3 »				
13	Id.	Manuel Fernández de los Santos.	3 »				
14	Id.	Juan Soler Ruiz.	3 »				
15	Id.	Higinio García Sánchez.	3 »				
16	Id.	Juan Moreno Marin.	3 »				
17	Id.	Ginés Sánchez Fernández.	3 »				
18	Id.	Ambrosio Marin Cascales.	3 »				
19	Id.	Sebastián Hervás Guillén.	3 »				
20	Id.	José Martínez Martínez.	3 »				
21	Id.	Antonio Gómez Cuenca.	3 »				
22	Id.	Pedro Hervás Moya.	3 »				
23	Id.	Juan Granados Guillén.	3 »				
24	Id.	José María Pérez Abril.	3 »				
25	Id.	José Soler Lardín.	3 »				
26	Id.	Manuel Iniesta Aroca.	3 »				
27	Id.	Mariano Requena Juárez.	3 »				
28	Id.	MORATALLA Santos Fernández López.	4 50				
29	Id.	Régulo de Rueda Cañete.	11 25				
30	Id.	José Guirao Lozano.	27 75				
31	Id.	Cristóbal García Rodríguez.	15 »				
32	Id.	CARAVACA Alfonso Julián Medina.	9 »				
33	Id.	Juan Moya Torres.	2 23				
34	Id.	MORATALLA Sebastián Martínez Abellán.	25 50				
35	Id.	CARAVACA Antonio Marin de Paco.	3 75				
36	Id.	CEHEGIN Felipe Chico Abril.	6 »				

N.º de orden	Epoca del débito	Nombre de los contribuyentes.	Débito Pesetas.
		MORATALLA	
1465	Año 1889.	Sebastián Martínez Abellán.	30 »
66	Id.	José García López.	9 60
67	Id.	Bartolomé Fernández Sánchez.	15 »
		CARAVACA	
68	Id.	Bartolomé García Jiménez.	2 »
		PACHECO	
69	Id.	José Melgares Marín.	21 63
		CIEZA	
70	Id.	Miguel Melgares Marín.	24 95
		ALCALÁ DE HENARES	
71	Id.	Julio Melgares Marín.	20 18
		MORATALLA	
72	Id.	Sabina Tudela é Irlés.	22 50
		CARAVACA	
73	Id.	Miguel García Rosselló.	18 55
		CALASPARRA	
74	Id.	Francisco Soler Camacho.	18 75
		CARAVACA	
75	Id.	José Aznar Pozo.	22 50
		MURCIA	
76	Id.	José María Hernández.	13 02
		CALASPARRA	
77	Id.	Dolores Moreno Moya.	12 »
		MULA	
78	Id.	Agustín y Antonio Sanz Valcárcel.	12 50
		CEHEGIN	
79	Id.	María Ruiz Egea.	36 18
80	Id.	Antonio Rubio Roblés.	12 14
81	Id.	Salvador Rubio Ruiz.	7 13
		MORATALLA	
82	Id.	María Antonia Navarro y Navarro.	15 »
83	Id.	Herederos de D. Juan Pascual Guillén.	5 40
		NERPIO	
84	Id.	Casiano Fernández López.	22 50
		MORATALLA	
85	Id.	Manuel Aguilera Sánchez.	18 75
		CEHEGIN	
86	Id.	María de Moya Molina.	13 16
87	Id.	Gregoria de Egea Valera.	0 52
88	Id.	Juana Abril Alarcón.	163 78
89	Id.	Juan Abril Alarcón.	162 88
90	Id.	Antonio Abril Alarcón.	179 20
		NERPIO	
91	Id.	Ricardo López López.	39 »
		CEHEGIN	
92	Id.	José María de Béjar Jiménez.	317 23
94	Id.	Inés Soriano de Paco.	7 98
94	Id.	Diego José Soriano de Paco.	557 15
95	Id.	María Soriano de Paco.	7 98
96	Id.	Juana María, José y Manuel Munuera Soriano.	55 85
97	Id.	Bernabea, Francisco, Cristóbal, Manuel, Eloy, Elena, Serafina y Adelaida Palud y Soriano.	40 14

(Se continuará)

Número 556.

Edicto.

Agencia recaudatoria.—Zona 9.^a
Pueblo de Pinatar.
Contribución rústica.—1.º trimestre de 1902.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que contra los contribuyentes que á continuación se relacionan, hacendados forasteros de esta villa, que no han manifestado dentro del plazo oportuno el punto de su residencia, ni tampoco han designado la persona que les represente en la provincia, conforme dispone el art. 142 de la instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, se ha dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los interesados, advirtiéndoles que si no satisfacen sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando las fincas que han de ser objeto de la ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo á favor del Estado.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
PINATAR		
317	Agustín Medina Almela.	3'08
24	Herederos de Antonio Serrano García.	4'16
39	Emilio Pérez Payá.	1'71
44	Francisco Capdevila.	5'48
55	Joaquín Costa.	1'65
56	Joaquín Delgado Fernández.	2'39
59	José Albaladejo Bueno.	1'59
76	Josefa Serrano García.	1'59
78	Juan Fernández Sánchez.	3'77
74	Juan Pardo Prieto.	7'65
82	Julián González Parrado.	12'61
92	Mariano Sáez Barceló.	2'57
99	Patricio Matas.	3'08
401	Pedro Legaz Heredia.	18'59
3	Pedro Pagán Ayuso.	2'34
8	Román Sánchez Martínez.	2'28
13	Herederos de Tomás Guerra.	18'51
16	Zacarias Pérez Gayá.	15'92

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Pinatar 3 de Marzo de 1903.—El Auxiliar, Antonio Guirao.

Sexta sección.

Número 393.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1903.

Ordinaria del día 1.º

No tuvo efecto por no concurrir suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 3.

Presidencia del Sr. Escalante. Se aprobó el acta del anterior. Se acordó el cumplimiento de las órdenes de la Superioridad.

Se aprobó el extracto de sesiones del mes de Enero.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó el reparto de la guardería rural para el corriente año.

Se acordó se facilite al Secretario 100 pesetas á cuenta del material del corriente trimestre.

Se acordó se gratifique con una peseta á cada uno de los niños que extraigan las bolas en el próximo sorteo de quintas.

Extraordinaria del día 7.

Presidencia del Sr. Escalante.

Se procedió al cierre definitivo del alistamiento.

Ordinaria del día 8.

Presidencia del Sr. Escalante. Se procedió al sorteo de mozos del actual reemplazo.

Se aprobó el acta del anterior. Se acordó el cumplimiento de las órdenes de la Superioridad.

Se aprobaron los pagos hechos á Ramón López Martínez y á José Martínez Guirao.

El Ayuntamiento quedó enterado de la visita de inspección que se le está girando por orden del Sr. Delegado de Hacienda.

Se acordó conceder el aprovechamiento de aguas sobrantes de la fuente del Collado por el corriente año á D. Antonio Navarro Martínez, por la cantidad de 50 pesetas.

Ordinaria del día 15.

No tuvo efecto por no concurrir suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 17.

Presidencia del Sr. Rueda y Ruiz. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las órdenes Superiores.

El Ayuntamiento queda enterado de estar expuestas al público las listas electorales.

Se acordó se adquiriera la modelación necesaria para varios servicios.

Se acordó se abone al Secretario

el importe del material del primer trimestre del corriente año.

Se acordó nombrar á los Médicos D. Nicolás Torres y D. Garibaldo Marcos, para que actúen en las operaciones del actual reemplazo.

Se acordó nombrar tallador al Sargento licenciado D. Diego Antonio Martínez y Martínez.

Ordinaria del día 22.

Presidencia del Sr. Rueda y Ruiz. Se aprueba el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las órdenes de la Superioridad.

Se procedió al sorteo de Vocales para la Junta municipal, obteniendo el siguiente resultado:

Por la 1.ª sección.

- D. Salvador Férrez Martínez. José López y López. Isaias Lozano Martínez. Hilario Martínez Sánchez. Juan Martínez Zafra. Juan Ramón Olmo Martínez.

Por la 2.ª sección.

- D. Gregorio Rubio García. Alfonso Sánchez Valero. Antonio Cuenca Sánchez.

Por la 3.ª sección.

- D. Domingo Abellán Rubio. Miguel Abellán Rubio. Mariano García Salinas.

Por la 4.ª sección.

- D. Pedro López Rodríguez. Andrés Sánchez Garrido. Ramón Lozano Navarrete. Juan López Martínez.

Por la 5.ª sección.

- D. Sebastián Martínez Abellán.

Por la 6.ª sección.

D. Juan Valero Sánchez. Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de Antonio Martínez Lozano.

Moratalla 3 de Marzo de 1903. El Secretario, Angel F. de Tirso.

Dada cuenta del precedente extracto al Ayuntamiento, se sirvió aprobarlo en sesión supletoria del día de hoy.

Moratalla 17 de Marzo de 1903. El Secretario, Angel F. de Tirso. V.º B.º: El Alcalde, José S. García.

Número 421.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Enero del presente año.

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia del primer Teniente D. José de Béjar.

Se celebró con el sólo objeto de formar las listas de electores de Compromisarios para Senadores conforme al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Ordinaria del día 4.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyeron y aprobaron las dos actas anteriores y se acordó cumplir lo prevenido en las «Gacetas» y Boletines oficiales.

Quedó enterada la Corporación de que la Superioridad ha aprobado el establecimiento de la Administración municipal de Consumos para el presente ejercicio, por haberse cumplido los requisitos legales.

A petición del Concejal Sr. de la Ossa se acordó convocar á los pro-

pietarios y colonos por medio de bando y edictos, con el fin de resolver sobre el importante servicio de la guardería rural de campo y huerta.

Extraordinaria del día 6.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Esta tuvo lugar al solo objeto de la formación del alistamiento para el reemplazo ordinario del ejército del presente año conforme al art. 88 de la ley.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del primer Teniente Sr. Béjar.

Leídas y aprobadas las dos actas anteriores se acordó cumplir las disposiciones de interés general insertas en la prensa oficial.

Se acordó confirmar el nombramiento de oficial de estadística en el empleado de esta Corporación D. Andrés Ruiz Guirao.

Presentada una instancia de Don Juan de Dios Sandoval y García, en solicitud de obrar en un solar en la calle del Pintor Villacis, antes de la Cañadica, se acordó pasarla á informe de la Comisión de Policía urbana.

Presentadas asimismo las cuentas de la Administración municipal de consumos de los meses de Noviembre y Diciembre últimos, se acordó pasen á la Comisión de Hacienda para que las informe.

A moción de varios Concejales se acordó la composición de la calle del Horno de D. Santos.

También á petición de varios Regidores se acordó nombrar una Comisión para gestionar lo necesario á la conveniencia y necesidad de construir un nuevo cementerio por ser deficiente el actual y no reunir las condiciones de higiene y orientación prevenidas.

Por último, sobre la circular del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal sobre plan anual de aprovechamientos, se acordó remitirle la oportuna certificación, de los considerados necesarios en todos conceptos para usos del vecindario en todos los comunales de este término.

Ordinaria del día 18.

Presidencia del primer Teniente Sr. Béjar.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones insertas en las «Gacetas» y periódicos oficiales.

Recibido y aprobado el presupuesto ordinario del presente ejercicio se acordó ponerlo en ejecución.

Presentada de nuevo informada favorablemente la instancia de Don Juan de Dios Sandoval, se acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión y la conveniencia del cierre completo del solar.

También se aceptó el contrato hecho por el Sr. Presidente con la Sociedad anónima «La Estrella» establecida en Cartagena para el seguro de incendios de estas Salas Consistoriales bajo la prima anual de 4'10 pesetas, importando la primera anualidad con derechos de póliza y demás preliminares 11'40, que se cargarán al capítulo de imprevistos.

Por último se acordó, facilitar á S. M. el Rey, en el día de mañana, con motivo de su onomástico, por medio del oportuno telefonema.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del primer Teniente Sr. Béjar.

Se leyó y aprobó el acta anterior, acordándose cumplir las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

A seguida se acordó, cumplir con los artículos 64 y siguientes de la vi-

guiente ley Municipal y se formaron 7 secciones de contribuyentes en que se dividió el término, para verificar á su tiempo, los sorteos para los vocales asociados de la Junta municipal para el presente año; asignando á cada una de dichas secciones, el número de individuos, según la importancia respectiva.

Cehegin 21 de Febrero de 1903. El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Cehegin 27 de Marzo de 1903. Alfonso Pérez Chirinos. V.º B.º: Béjar.

Número 19.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Molina, durante las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último.

Ordinaria del día 7.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Nombrar Agente de este Ayuntamiento, en Murcia, á D. Francisco Narbona Moscoso.

Practicar los trabajos preliminares del alistamiento para el reemplazo de 1903.

Quedar enterado del oficio de la Administración provincial de contribuciones fecha del día anterior, por el que comunica el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, desestimando la instancia de Pedro González Gomariz, sobre devolución de una mula embargada por débitos de consumos.

Y llevar á efecto dentro del corriente mes, la rectificación anual del padrón de habitantes de este término.

Ordinaria del día 14.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 21.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio de la Comisión mixta de reclutamiento, recordando el cumplimiento de la Real orden de 30 de Noviembre de 1900, sobre instrucción de expedientes justificativos en las alegaciones que expongan los mozos del reemplazo próximo.

Subsanar el error padecido en la cuenta del depósito de aceite que tenía constituido, en concepto de cosechero, D. José Martínez Fernández, dando cuenta á la Contaduría para los efectos oportunos.

Y pasar á la Contaduría, la cuenta de cédulas personales del corriente ejercicio, para su archivo é ingreso del recargo municipal correspondiente.

Ordinaria del día 28.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar escribiente temporero á D. Enrique Fernández, en sustitución de D. José Martínez, á contar desde 1.º Enero próximo.

El pago y aprobación de varias cuentas.

Y que por el Sr. Alcalde Presidente se haga presente á la Administración de Contribuciones de la provincia, que se han pagado las cantidades recaudadas que corresponden al Tesoro público; y que si no han podido realizarse en su tota-

lidad los cupos por consumos, alcoholes y sal, es debido á las especiales circunstancias de la población, que no permiten hacerla efectiva, no obstante haberse ejecutado por la Corporación municipal los medios legales conducentes á tal objeto. Este acuerdo fué tomado por consecuencia de la circular de dicha Administración, inserta en el Boletín oficial núm. 265, requiriendo al Ayuntamiento para el pago de la cuarta parte del cupo de consumos correspondiente al actual trimestre.

Molina 13 de Marzo de 1903. El Secretario, Juan Lamarca.

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1903.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que precede, fué aprobado por el Ayuntamiento, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial, de la provincia, de que certifico. El Secretario, Lamarca. V.º B.º: El Alcalde, E. Fernández.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que á continuación se expresan:

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts. Cts.). Includes entries for ALEDO, ALBUDEITE, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTI, COTILLAS, CALASPARRA, FORTUNA, FUENTE-ALAMO, FUENTE-ALAMO, LORQUI, MORATALLA, MORATALLA, OJOS, OJOS, TOTANA.